

0.- PATRONATO PARA LA MEJORA DE LA VIVIENDA RURAL (“FRANCISCO FRANCO”)

.....

1.ÁREA DE IDENTIFICACIÓN:

1.1.- Código de referencia.

Municipio: CÁDIZ

Nombre del Archivo: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Subsistema de Archivos: ESTATAL DE GESTIÓN AUTONÓMICA

1.2.- Denominación del Fondo o de la colección.

PATRONATO PARA LA MEJORA DE LA VIVIENDA RURAL (“FRANCISCO FRANCO”)

1.2.1.-Tipo de fondo:

Público
Instituciones Administrativas.

1.3.- Fechas.

1.3.1.-Fechas de formación:

1965-1984

1.3.2.-Fechas de Creación:

1965-1984

1.3.3.-Observaciones a las fechas:

1.4.- Nivel de descripción.

FONDO

1.5.- Volumen y soporte.

4 CAJAS

2. AREA DE CONTEXTO:

2.1.- Productor o coleccionista.

2.2.-Historia Institucional o Biográfica.

El Patronato para la mejora de la vivienda rural “Francisco Franco” se

constituyó en mayo de 1962, funcionando de acuerdo a las circulares del Instituto Nacional de la Vivienda y de la Delegación Nacional de Provincia.

Su funcionamiento quedó regulado por la Orden de la Secretaría General del Movimiento de 15 de diciembre de 1967, y por la circular de la Tesorería General del Movimiento de la misma fecha. Su principal finalidad era contribuir a la mejora de la vivienda y del medio rural y elevar el nivel de vida de los campesinos.

Al establecerse el nuevo régimen jurídico de asociaciones, funcionarios y entidades del Movimiento Nacional fueron transferidos a los Gobiernos Civiles por acuerdo del Consejo de Ministros, y según lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 23/1977, de 1 de abril. Por Real Decreto 2683/1980, de 21 de noviembre, se convierten en órganos colegiados de asistencia al Gobernador Civil en materia de vivienda rural, atribuyéndose al Secretario General del Gobierno Civil las funciones administrativas correspondientes, mientras que las técnicas pasan a ser competencias de las Delegaciones de Obras Públicas.

Finalmente, el Real Decreto 2499/1983 transfería las funciones y servicios en materia de vivienda rural a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.3.- Historia archivística.

El fondo procede del Gobierno Civil.

2.4.- Forma de ingreso.

TRANSFERENCIA desde el Gobierno Civil al Archivo Histórico Provincial de Cádiz realizada el 4 de junio de 1996.

3. AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA:

3.1.- Alcance y contenido.

Tan sólo se conservan cuatro cajas que contienen actas, memorias y presupuestos, auditoría y asuntos varios.

3.1.1. Descriptoros.

AUDITORÍA

PRESUPUESTOS

ACTAS

3.2.- Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

3.2.1.- Identificación

3.2.2.- Valoración y selección

3.2.3.- Eliminación

3.3.- Nuevos ingresos.

3.4.- Clasificación. Ordenación.

Las series ya mencionadas se ordenaron cronológicamente.

4. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO:

4.1.- Condiciones de acceso.

Libre acceso, con las limitaciones que impone la normativa vigente sobre patrimonio documental.

4.2.- Condiciones para reproducción.

Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2006, por la que se fijan y revisan los precios de los servicios de reproducción, prestados por los archivos y otros centros dependientes de la Consejería de Cultura, que conserven patrimonio documental andaluz (BOJA, nº 185, 22 septiembre 2006)

4.3.- Lengua y escritura.

Castellano

4.4.- Características físicas y requisitos técnicos.

Buen estado de conservación

4.5.- Instrumentos de descripción.

- AHPCA: Inventario de los fondos del Patronato para la mejora de la vivienda rural "Francisco Franco", (1965-1984).

5. AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:

5.1.-Existencia y localización de documentos originales.

5.2.-Existencia y localización de copias.

5.3.-Unidades de descripción relacionadas.

- AHPCA: Patronato Social "José Antonio".

5.4.- Bibliografía sobre el fondo o colección.

6. AREA DE NOTAS:

6.1. Observaciones.

7. AREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN:

7.1.- Autor de la descripción.

Inmaculada Díaz Gil

7.2.- Fecha de la descripción.

10/07/2006

7.3.-Fecha de la revisión y aceptación:

15/06/2011